

DECRETO No. 246 DE

25 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de julio hasta el 26 de julio del 2022*".

Que el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico mediante oficio No. 2022331222 del 19 de julio de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$490.002.120), que se contracreditarán en la "meta – 332 "Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región" del producto – 062 "Infraestructura para la transformación del producto agropecuarios construida" del rubro "Adquisición de servicios" y se acreditarán en la misma meta y producto pero en el rubro "Entidades de gobierno general" con el fin de realizar un convenio para el estudio de factibilidad para el desarrollo del proyecto de planta de compostaje con una entidad del ordena nacional."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0265 del 19 de julio de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 246 DE

25 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250393	05-01-2022	Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026662 del 15 de julio de 2022, por valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$490.002.120).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 22 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$490.002.120), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026662, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					490.002.120
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					490.002.120
			09					PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN					490.002.120
						332	Meta Producto	META PRODUCTO - Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región.	1	Núm.	0.15	0.85	490.002.120
			2021004250393					PROYECTO - Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca					490.002.120
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/332/CC	20210042503931709062	1-0100	062			PRODUCTO - Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida					490.002.120
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												490.002.120	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 246 DE

25 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$490.002.120), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					490.002.120
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					490.002.120
			09					PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN					490.002.120
						332	Meta Producto	META PRODUCTO - Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región.	I	Núm.	0.15	0.85	490.002.120
			2021004250393					PROYECTO - Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca					490.002.120
2.3.4.02.04	Entidades de gobierno general	5/332/CC	20210042503931709062	1-0100	062			PRODUCTO - Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida					490.002.120
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													490.002.120

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC



Gobernación de Cundinamarca



Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 246 DE

25 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 JUL 2022**



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

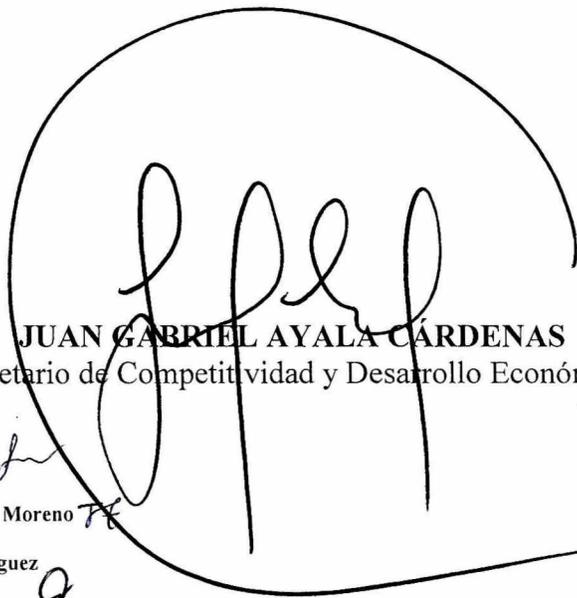
[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

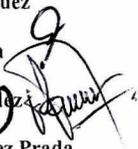
DECRETO No. 246 DE

25 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista
- Verificó: **Victor Alfonso Rodríguez**
Contratista
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Méndez 
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico
Erick Johany Galeano Basabe
Director Operativo - Secretaría Jurídica
- 



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co